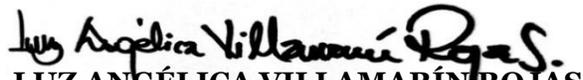




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO EJECUTIVO No 11001 31 05 016 2019 00292 00**, informando que, las entidades ejecutadas allegaron escrito con excepciones de mérito. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor **ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ** identificado con C.C. 79.985.203 y TP 115.849 del C.S. de la J. como apoderado judicial de **PORVENIR AFP** y a la Doctora **JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA**, identificada con C.C. 53.140.467 y T.P. 199.923 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la demandada **COLFONDOS AFP**, lo anterior en los términos y para los fines del poder conferido.

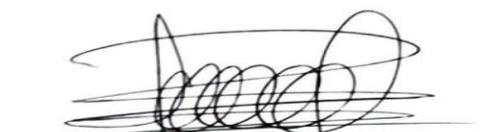
Ahora bien, se ordena **CORRER TRASLADO** al ejecutante por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito propuestas por los apoderados de las ejecutadas contra el mandamiento ejecutivo librado, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1 del artículo 443 del CGP.

De otro lado, Se dispone **REQUERIR** a la **Secretaria** del Despacho para que **certifique** si para el presente proceso, en la cuenta de depósitos judiciales reposa título constituido a favor de la parte demandante, De igual forma se dispone por secretaria **OFICIAR** al Juzgado Dieciséis (16) Laboral del Circuito de Bogotá a fin de que se sirva indicar si reposa algún título judicial en favor del proceso de la referencia y, en caso afirmativo, realizar la respectiva conversión del depósito a órdenes de este juzgado laboral.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 207 de 11 de diciembre de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria